

AÑO 2021



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

ESTABLÉCESE como fecha aniversario del barrio Colonia Confluencia Rural, el día 11 de Abril de cada año.



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Bloque de Movimiento Popular Neuquino

Neuquén, 14 de Marzo de 2021.-

A la Señora Presidenta
Del Concejo Deliberante
De la Ciudad de Neuquén
Sra. ARGUMERO CLAUDIA
Su Despacho

Me dirijo a Usted y por su digno intermedio al Cuerpo, a los efectos de poner a consideración el Proyecto adjunto.

atentamente.-

Sin otro particular, lo saludo


MARCELO GUAZZINI MAZUEL
Concejal Pte. Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La necesidad de establecer el aniversario del Barrio Colonia Confluencia Rural, Y;

CONSIDERANDO:

Que contaba en sus orígenes con unas pocas unidades habitacionales sobre las calles, Los Álamos y Realico. Comenzando su urbanización en el año 1978;

Que a través de la Ordenanza N° 5388/92 en su Anexo establece que el Barrio Colonia Confluencia Rural esta delimitado por costa del Río Neuquén, Costa del Río Limay, Saturnino Torres, Alferez Eliseo Boerr, Obrero Argentino, El Chocón, Paimun, Copahue, Obrero Argentino, y Alejandro Aguado hasta Costa Río Neuquén;

Que Colonia Confluencia se divide en el año 1993 dando como resultado Colonia Confluencia Rural y Colonia Confluencia Urbana;

Que a través de la Ordenanza N° 7768/97 con fecha de sanción el día 11 de Abril del año 1997, otorga Personería Municipal a la Comisión Vecinal del Barrio Confluencia Rural;

Que en razón a la importancia y la conformación de la Comisión Vecinal en esta zona, es aconsejable determinar el día 11 de Abril cómo aniversario del barrio Colonia Confluencia Rural;


Que esta iniciativa se en columna en las políticas barriales de la ciudad, donde cada barrio tenga su día festivo en cada año y fijar una fecha de aniversario y celebración, jerarquiza la labor vecinal y contribuye a la consolidación del sentido de pertenencia por parte de las vecinas y vecinos, construyendo una comunidad con sentido de pertenencia en su entorno y su barrio;

Que, desde aquel hito histórico el barrio Colonia Confluencia Rural tuvo un crecimiento sostenido, siendo en la actualidad uno de los más pujantes, en razón que las políticas habitacionales se proyectaron sobre este sector de la ciudad capital.

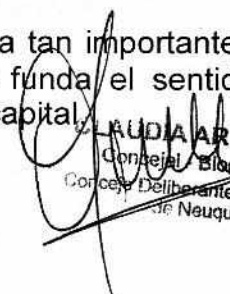
Que cuenta con algunos sectores rurales dedicados a la agricultura y ganadería, algunos barrios privados y countries, y sectores dedicados a la recreación y a quintas, sobre todo en cercanías de los ríos Limay y Neuquén.

Que a través de la Comisión Vecinal se les brinda información a los vecinos, relacionada a como cultivar en la ciudad;

Que establecer una fecha tan importante como la planteada, es reconocer a cada vecino y vecina, que funda el sentido de pertenencia y proyectar un orden barrial en nuestra ciudad capital.


JORGE REY
Concejal Bloque M.P.N.
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén


CLAUDIA ARGUMERO
Concejal Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén


JUAN MAZUEL
Concejal - Pto. Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°) Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal;

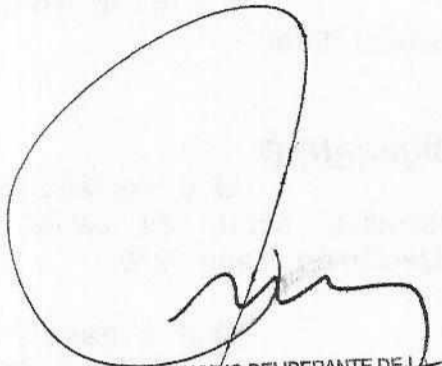
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**


ARTÍCULO 1º): ESTABLÉCESE, como fecha aniversario del barrio Colonia Confluencia Rural el 11 de Abril de cada año.-

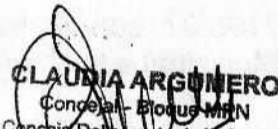
ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal invitará a los vecinos, vecinas y comercios a sumarse a cada actividad coordinada por la Comisión Vecinal del barrio y otras propuestas de la comunidad.-

ARTÍCULO 3º): DE FORMA.-


Ing. Andrés GUAZZINI MAZUEL
Concejal - Pte. Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

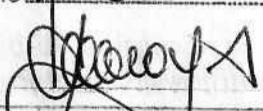

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
ISABEL MOSNA
CONCEJAL BLOQUE MPN


CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
JUAN LUIS OUSSET
CONCEJAL - BLOQUE MPN


CLAUDIA ARGÜERO
Concejal - Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén


CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
CONCEJAL BLOQUE MPN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén	
REGISTRO UNICO Nº	45410
Fecha	19/04/2021 02 Hora: 10:25
Firma	MTCO
Dirección General Legislativa	

19/04/2021	ENTRADA N° 201/2021
Ingresado en la Fecha pase al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 1023/2021 o Nota N°	
Recibió	MTCO
Firma	
MESA DE ENTRADA (D.G.L.)	

22/04/2021	Por disposición del C. Deliberante Sesión Ordinaria
N° 06/2021	Pase a la Comisión
Dirección Gen. Legislativa	

NEUQUEN, Abril de 2021.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Concejal Mosna Isabel

Su Despacho

Me dirijo a usted por intermedio de la presente para hacerle llegar la reseña de nuestro barrio:

El sector más antiguo del hoy denominado BARRIO CONFLUENCIA RURAL de la Ciudad de Neuquén contaba en sus orígenes con unas pocas viviendas ubicadas sobre calles Realico y Los Álamos.

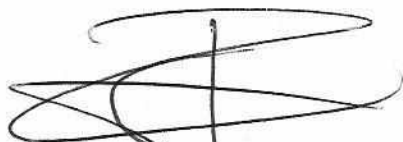
Su urbanización comienza en el año 1978, cuando el señor Vicente Tordo vende 6 terrenos sobre calle Estado de Israel.

En la década del 80 comienza el crecimiento poblacional desarrollándose urbanísticamente hasta nuestros días.

En el año 1997 se sanciona la Ordenanza N° 7768, promulgada por Decreto N° 0561, que establece Autorizase al "BARRIO CONFLUENCIA RURAL" límites fijados por Ordenanza N° 5388/92 fecha de sanción 11/04/1997.

El primer Presidente el Sr. Deferraris Oscar

Teniendo en cuenta lo narrado, entiendo que la fecha de sanción de la ordenanza podría tomarse como la fecha de creación del barrio.-



JORGE REY
Concejal - Bloque M.P.N
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUEN
JUAN LUIS OUSSET
CONCEJAL - BLOQUE MPN



CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUEN
ISABEL MOSNA
CONCEJAL BLOQUE MPN



CLAUDIA ARGUMERO
Concejal - Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén